Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Contrato

Que celebran por una parte el **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático**, representado por el **C. Rafael Pacchiano Alamán**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial para la Operación del Programa Nacional de Reforestación, con la participación de la **Comisión Nacional Forestal**, representada por el **C. Jorge Rodríguez Ramírez**, en su carácter de Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y por otra parte el **C. Jesús Ernesto Ramírez Ramírez**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que se sujetan al contenido de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. Declaraciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

I.1 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, la Comisión Nacional Forestal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que cuenta con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus atribuciones y para la toma de decisiones en los asuntos de su competencia, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

I.2 Que de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.3 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.4 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.5 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.6 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.7 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.8 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.9 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.10 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.11 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.12 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.13 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.14 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.15 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.16 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.17 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.18 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.19 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.20 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.21 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.22 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.23 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.24 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.25 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.26 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.27 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.28 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.29 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.30 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.31 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.32 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.33 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.34 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.35 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.36 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.37 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.38 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.39 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.40 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.41 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.42 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.43 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.44 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.45 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.46 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.47 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.48 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.49 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.50 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.51 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.52 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.53 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.54 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.55 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.56 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.57 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.58 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.59 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.60 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.61 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.62 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.63 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.64 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.65 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.66 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.67 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.68 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.69 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.70 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.71 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.72 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.73 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.74 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.75 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.76 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.77 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal.

I.78 Que de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012, el Director General de Operación Regional y Vinculación Institucional, es un servidor público de la Comisión Nacional Forestal, que tiene entre sus atribuciones la de suscribir los contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para el ejercicio de las atribuci

FORMULARIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SAACG.NET
INDETEC 2018

Descripción: **El presente formulario proporciona a los usuarios del SAACG.Net las funciones necesarias para la Emisión de las Notas a los Estados Financieros, de manera que se establezca un vínculo entre un libro de Excel y el Sistema facilitando la construcción de la información para el contenido de dichas Notas.**

Funciones de Catálogo

Función	Nombre	Descripción	Nomenclatura	Ejemplo
EJERCICIO	Ejercicio contable	Obtiene el ejercicio contable.	#EJERCICIO()	#EJERCICIO()
		Obtiene el ejercicio anterior (-1)	#EJERCICIO(-1)	#EJERCICIO(-1)
NOMBRE	Nombre de la cuenta contable	Obtiene el nombre de la cuenta específicada.	#NOMBRE(Cuenta)	#NOMBRE(1112)
FECHA	Fecha de corte	Muestra en formato de título la fecha de corte indicada	#FECHA()	#FECHA() -> 1 de Enero del 2000
		Muestra el año de la fecha de corte indicada	#FECHA(A)	#FECHA(A) -> 2000
		Muestra el mes y el año de la fecha de corte indicada	#FECHA(M)	#FECHA(M) -> enero 2000
		Muestra la fecha completa de corte indicada. (01/enero/2017)	#FECHA(D)	#FECHA(D) -> 01 / enero / 2000
BANCO	Nombre del banco	Obtiene el banco al que pertence la cuenta especificada.	#BANCO(Cuenta)	#BANCO(1112-01-01)
CUENTA	Número de cuenta bancaria	Obtiene el número de cuenta bancaria asociado a la cuenta contable.	#CUENTA(Cuenta)	#CUENTA(1112-01-01)
TIPO	Nombre de la cuenta bancaria	Obtiene nombre y tipo de la cuenta bancaria especificada.	#TIPO(Cuenta)	#TIPO(1112-01-01)

Funciones de Saldos

Función	Nombre	Descripción	Nomenclatura	Ejemplo
SIE	Saldo inicial del ejercicio	Obtiene el saldo inicial del ejercicio de una cuenta determinada. (Parametros externos: Fecha Final)	#SIE(Cuenta, 1)	#SIE(1114-01-02, 1) * Ejercicio actual
			#SIE(Cuenta, 0)	#SIE(1114-01-02, 0) * Póliza de Saldos Iniciales
			#SIE(Cuenta, -1)	#SIE(1114-01-02, -1) * Ejercicio anterior
SIP	Saldo inicial del periodo	Obtiene el saldo inicial del periodo de una cuenta determinada. (Parametros externos: Fecha Final)	#SIP(Cuenta, 1)	#SIP(1112-01-01, 1) * Ejercicio actual
			#SIP(Cuenta, 0)	#SIP(1112-01-01, 0) * Póliza de Saldos Iniciales
			#SIP(Cuenta, -1)	#SIP(1112-01-01, -1) * Ejercicio anterior
SFP	Saldo final del periodo	Obtiene el saldo final del periodo de una cuenta determinada. (Parametros externos: Fecha Final)	#SFP(Cuenta, 1)	#SFP(1123-01-10, 1) * Ejercicio actual
			#SFP(Cuenta, 0)	#SFP(1123-01-10, 0) * Póliza de Saldos Iniciales
			#SFP(Cuenta, -1)	#SFP(1123-01-10, -1) * Ejercicio anterior

Funciones de Movimientos

Función	Nombre	Descripción	Nomenclatura	Ejemplo
MC	Movimientos de cargo	Obtiene el importe total de movimientos de cargo de una cuenta, en un rango de fechas determinado. (Parametros externos: Fecha de Inicio, Fecha Final)	#MC(Cuenta, FechaInicio, FechaFin)	#MC(1112-001,01-01-2017,31-01-2017)
MA	Movimientos de abono	Obtiene el importe total de movimientos de abono de una cuenta, en un rango de fechas determinado. (Parametros externos: Fecha de Inicio, Fecha Final)	#MA(Cuenta, FechaInicio, FechaFin)	#MA(1112-001,01-01-2017,31-01-2017)
MN	Movimiento neto	Obtiene el movimiento neto de una cuenta en un rango de fechas determinado. En caso de cuentas deudoras se suman los cargos y se restan los abonos, en caso de cuentas acreedoras la operación es inversa. (Parametros externos: Fecha de Inicio, Fecha Final)	#MN(Cuenta, FechaInicio, FechaFin)	#MN(1112-001,01-01-2017,27-01-2017)